

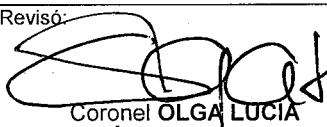
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN  
AL CIUDADANO  
2020

Bogota, D.C. 2020/01/13

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
 Adm. Emp. <b>LILIANA ANDREA BUSTAMANTE RIAÑO</b> Funcionaria Oficina Asesora de Planeación	 Coronel <b>OLGA LUCIA HERNÁNDEZ BENAVIDES</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación	 Coronel <b>JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ</b> Director General

F-1-1-5V4

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo: <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020</b>	Fecha (año-Mes-Día): 2020/01/13  Página 2 de 31
--	---	--

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.
2. OBJETIVO.
3. BASE LEGAL.
4. COBERTURA.
5. NIVELES DE RESPONSABILIDAD.
6. COMPONENTES “PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO”.
  - 6.1 GESTIÓN DEL RIESGO DE LAS POLÍTICAS – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.
    - 6.1.1 ESTRATEGIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y DEFINICIÓN DE LOS PLANES PARA SU MITIGACIÓN.
    - 6.1.2 ACTIVIDADES.
      - 6.1.2.1 CARGUE EN LA SUITE VISIÓN EMPRESARIAL (SVE).
      - 6.1.2.2 IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN.
      - 6.1.2.3 PROMOVER LA CULTURA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
    - 6.2 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.
    - 6.2.1 ESTRATEGIA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES Y/O OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.
    - 6.3 RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
      - 6.3.1 ELEMENTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.
      - 6.3.2 ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
    - 6.4 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.
      - 6.4.1 ACTIVIDADES.
    - 6.5 MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
      - 6.5.1 ACTIVIDADES.
    - 6.6 INICIATIVA ADICIONAL “TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL ACTUAR”

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo: <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020</b>	Fecha (año-Mes-Día): 2020/01/13 Página 3 de 31
--	---	--

## 1. INTRODUCCIÓN

El Fondo Rotatorio del Policía, hacia el 2030 será unos de los referentes ante las diferentes entidades del estado y sociedad en general, como un prestador de bienes y servicios con calidad, eficiencia y oportunidad, es así un pilar superior de la entidad, que implica no solo en este momento si no desde su creación unos fuertes acciones de prevención y cero tolerancia a la corrupción. Motivo este suficiente para la elaboración del Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana 2020 como instrumento de tipo normativo para el control de la gestión y generación de estrategias que apuntan a fortalecer la entidad y hacer visible su actuar. Este plan contiene la estrategia de lucha contra la corrupción en cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”*.

Este documento es un mecanismo de carácter preventivo para el control de la gestión, que también da respuesta a las políticas de gestión y desempeño institucional relacionadas con Servicio al Ciudadano, Integridad, Racionalización de Trámites, Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción; de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

En materia de lucha contra la corrupción, la entidad desde la alta dirección establece estrategias anuales para la prevención de la corrupción, la implementación de la ley de transparencia y el mejoramiento de la atención al ciudadano, que permitan avanzar en sus propósitos (FURAG – formulario único de reporte al avance en la gestión, el IGA – índice de Gobierno Abierto y el ITA – Índice de transparencia y acceso a la información, código de integridad, participación ciudadana, rendición de cuentas, entre otros).

De igual manera, este plan se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 con el Pacto de legalidad del “Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad”, así como con los lineamientos para la formulación de la planeación estratégica de la entidad de la vigencia 2020, en los cuales todas las dependencias que conforman el Fondo Rotatorio de la Policía (FORPO) incluyen estrategias y actividades encaminadas a fortalecer la transparencia, la participación de la ciudadanía y de las partes interesadas en la gestión de la Entidad.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo: <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020</b>	Fecha (año-Mes-Día): 2020/01/13  Página 4 de 31
--	---	--

De otra parte integra el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en relación a los Sistemas de Gestión de la Calidad y de Desarrollo Administrativo, el cual está articulado con el Sistema de Control Interno, aplicando el Modelo de las Tres Líneas de Defensa, la Entidad tiene como propósito entregar a los ciudadanos, la gestión de la entidad, generando mayor valor público en términos de bienestar, prosperidad general y fortalecer la lucha contra la corrupción; incorporando en el ejercicio de transparencia y participación ciudadana, los espacios de la "Rendición de Cuentas", así como la difusión a través de medios tecnológicos y/o redes sociales, como instrumento de transparencia y cercanía a las partes interesadas para ofrecer una información eficaz y veraz, de tal manera que el ciudadano y/o partes interesadas puedan conocer el resultado de nuestros compromisos y logros obtenidos.

Dado lo anterior, se fortalecen los escenarios participativos para el desarrollo de las estrategias en el marco de lucha contra la corrupción encaminada a orientar una gestión hacia la eficiencia, transparencia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad e integridad. Para abordar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con sus seis (6) componentes para la vigencia 2020, teniendo en cuenta que se incorpora una (01) iniciativa adicional, que ayudará a fortalecer de manera efectiva nuestros principios y valores, involucrando para ello actividades de sensibilización en temas de prevención en actos de corrupción, código de integridad, entre otros.

## 2. OBJETIVO.

Definir actividades y estrategias de prevención y lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, para la vigencia 2020, para fomentar la transparencia en la gestión que permita la identificación, seguimiento y control oportuno que permitan garantizar y fomentar los valores de transparencia, cultura de la legalidad y participación, para lograr los fines esenciales del Estado, las cuales contemplan los componentes actualizados e implementados de acuerdo al cumplimiento de las políticas de "Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción y Gestión", "Racionalización de Trámites – OPA "Otro Procedimiento Administrativo - Proceso de Créditos", "Rendición de Cuentas", "Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano", "Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información" e "Iniciativas Adicionales", con el fin de establecer herramientas, métodos y acciones que coadyuven al control efectivo de la corrupción, tanto en el campo administrativo como operativo del Fondo Rotatorio de la Policía.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	Titulo: <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020</b>	Fecha (año-Mes-Día): 2020/01/13  Página 5 de 31
--	---	--

### 3. BASE LEGAL

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 489 de 1998, por la cual se dicta normas del Decreto 3622 de 2005 que reglamenta capítulo cuarto de la Ley 489, en el cual se adopta como una de las políticas para el desarrollo administrativo dirigida a consolidar la cultura de la participación social en la gestión pública.
- Ley 962 de 2005 - Ley Anti trámites, "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos".
- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Ley 1474 de 2011 (Dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1757 de 2015 de 06 de Julio 2015, Artículo 2 y 48 de la política pública de participación Título IV de La Rendición De Cuentas Capítulo I Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva y se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".
- Ley 1499 de 2018, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- Decreto 4637 de 2011 suprime el programa presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y lucha contra la corrupción (artículo 4) y crea una nueva secretaría en el DAPRE - Secretaría de transparencia (Artículo 2).
- Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).
- Decreto 2641 de diciembre 17 de 2012, "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011". El artículo 1 menciona "Señálese como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento *"Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"*".

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo: <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020</b>	Fecha (año-Mes Día): 2020/01/13  Página 6 de 31
--	---	--

- Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE, Artículo 55 deroga el decreto 4637 de 2011 y Artículo 15 establece funciones de la Secretaría de Transparencia.
- Decreto 1081 de 2015 (único del sector de la presidencia de la República) Artículo 2.1, 4.1 y siguientes, señala la metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción.
- Decreto 1081 de 2015 Artículo 2.2.22.1, establece que el plan anticorrupción y de atención al ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Decreto 1083 de 2015. Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 1082 del 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 124 de 26 de Enero 2016. Se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Decreto 1499 de 2017, modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, por medio de la cual se articula el Sistema de Gestión, Política de Gestión y Desempeño Institucional Integral y Planeación y Gestión MIPG, Articulación Sistema.
- Documento CONPES 3714 de diciembre 01 de 2011: del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- Documento CONPES 3785 de diciembre 2013, marco de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano.
- Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.
- Guía para Gestión de Riesgos y Diseño de Controles.
- Manual Único de Rendición de Cuentas.
- Norma ISO 31000 Gestión del Riesgo.
- Norma ISO 27001:2013 Seguridad de la Información.

#### 4. COBERTURA

Aplica para toda la entidad y corresponde al Director General, Subdirectores, Jefes de Oficina y Coordinadores de Grupo, quienes tienen el deber y poder de decisión en los diferentes niveles en el desarrollo de los procesos y procedimientos para el cumplimiento de la misión y objetivos de la entidad, al igual que corresponde a todos

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo: <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020</b>	Fecha (año-Mes-Día): 2020/01/13 Página 7 de 31
--	---	--

los funcionarios que hacen parte de la misma, y contratistas; con el fin de hacer visible los resultados de la gestión mediante una rendición de cuentas permanente.

El presente plan se aplicará para la vigencia 2020 a partir de su aprobación.

## 5. NIVELES DE RESPONSABILIDAD

El responsable del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, es el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, en cuanto a la concertación de las actividades, actualización y difusión, para lo cual se tendrán en cuenta las condiciones y apartes de la guía *“estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano”* emanada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

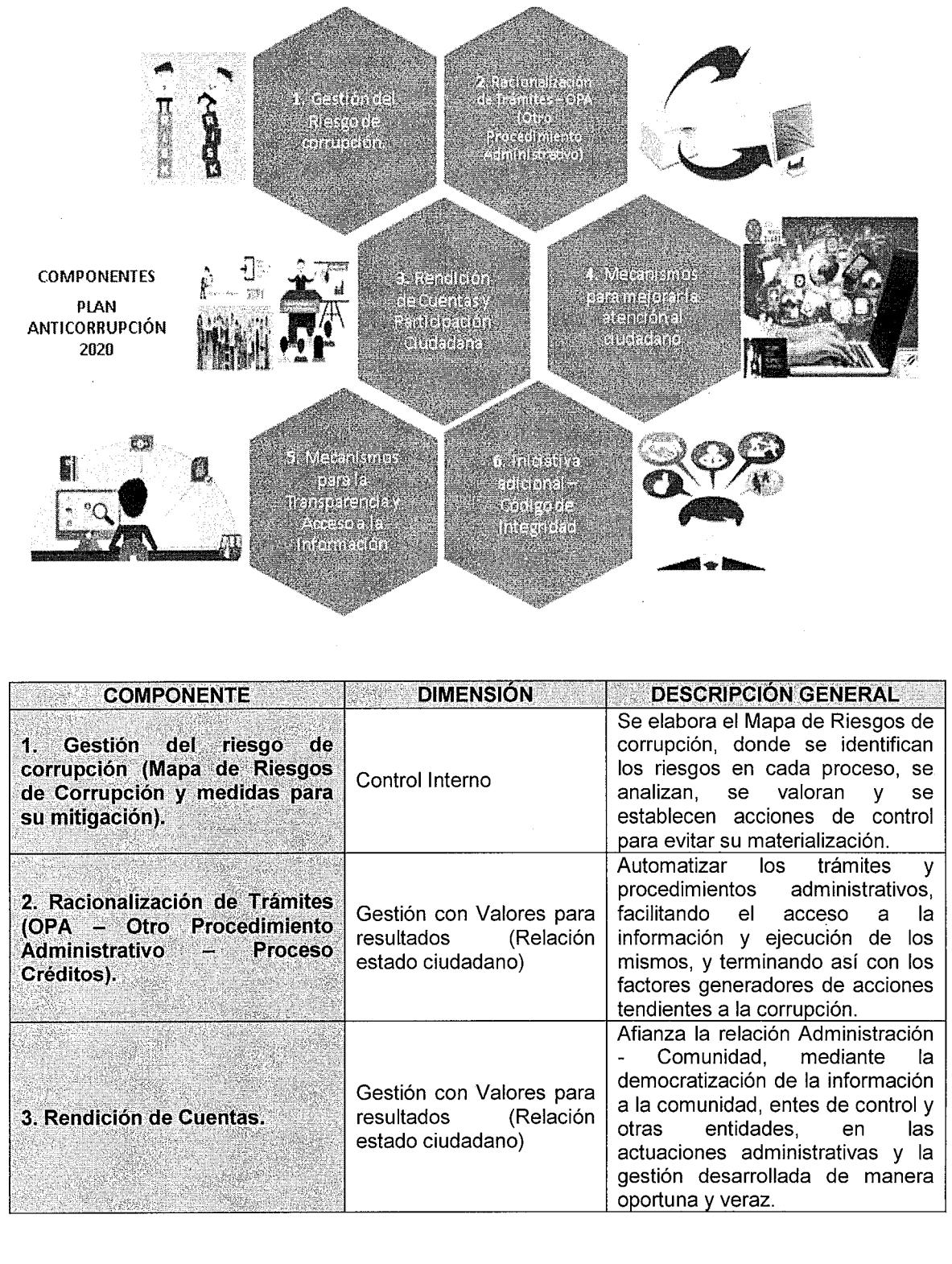
Por su parte, el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, visibilización, el seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Los señores Subdirectores, Jefes de Oficinas y Coordinadores de Grupo aplicarán las estrategias definidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano que les correspondan de acuerdo con su nivel y funciones asignadas.

## 6. COMPONENTES “PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO”.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020, está integrado por políticas autónomas e independientes que se articulan bajo un solo objetivo “Promover estándares de transparencia, participación ciudadana y lucha contra la corrupción”, que está compuesto por los siguientes componentes y dimensiones de MIPG – Modelo Integrado de Planeación y Gestión:

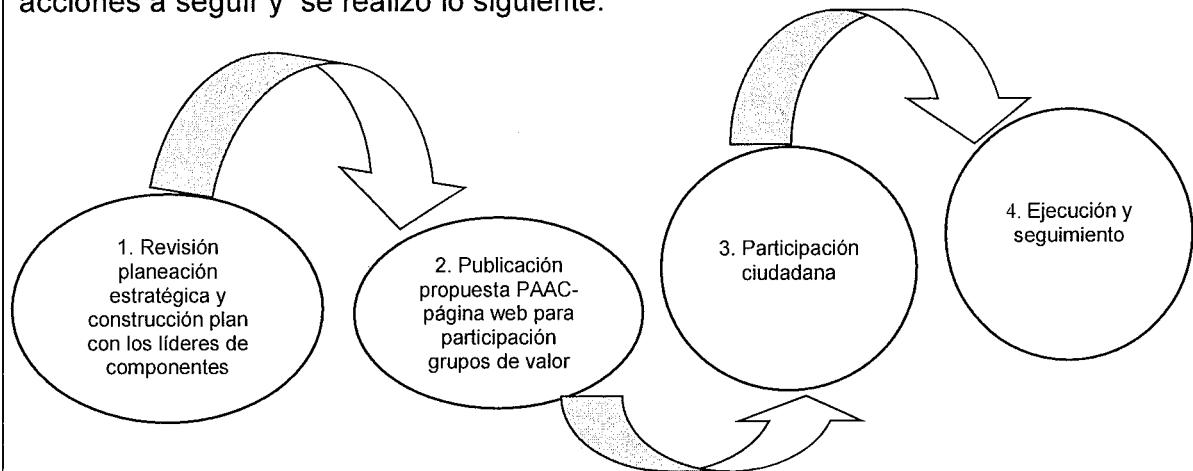




 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo: <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020</b>	Fecha (año-Mes-Día): 2020/01/13  Página 9 de 31
--	---	--

<b>4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.</b>	Gestión con Valores para resultados (Relación estado ciudadano)	Busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que ofrece la entidad.
<b>5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.</b>	Información Comunicación y	Acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados de la ley, tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos.
<b>6. Iniciativas adicionales (Código de integridad).</b>	Control Ético Disciplinario	Busca fortalecer la cultura de la transparencia y la participación, la iniciativa propuesta está relacionada a la divulgación y socialización del Código de Integridad.

Dado lo anterior, la construcción del presente plan se realizó como un ejercicio participativo con los grupos de valor invitándolos a participar mediante correo electrónico y redes sociales a través del banner informativo cuya finalidad era diligenciar una encuesta con las sugerencias, con el fin de identificar actividades y acciones a seguir y se realizó lo siguiente:



## 6.1 GESTIÓN DEL RIESGO DE LAS POLÍTICAS – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

La entidad ha fortalecido diferentes mecanismos a través de acciones preventivas y correctivas para el manejo y control de las diferentes actividades en pro de la prevención en materia de corrupción en los diferentes procesos que la conforman. Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 73 del Estatuto Anticorrupción, dispone que el Mapa de Riesgos de Corrupción haga parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; esta política es liderada por la Secretaría de Transparencia de la

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo: <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020</b>	Fecha (año-Mes-Día): 2020/01/13  Página 10 de 31
--	---	---

Presidencia de la República, Ministerio de Tecnología Información y Comunicación y Departamento Administrativo de Función Pública (DAFP), cuyos lineamientos están desarrollados en el documento “Guía para Gestión de Riesgos y Diseño de Controles” y alineado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el mismo establece que este hace parte de las Dimensiones de “Direccionamiento estratégico y de planeación” y “Control Interno”.

La alta dirección viene emitiendo lineamientos frente a la gestión de los riesgos de corrupción, con el fin de prevenir o mitigar algún impacto de los riesgos en el logro de los objetivos institucionales.

Una de las fortalezas es el trabajo en equipo de todos los líderes de proceso para la revisión y evaluación de los riesgos de corrupción existentes, dando como resultado final la construcción de un mapa de riesgos.

#### **6.1.1 ESTRATÉGIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y DEFINICIÓN DE LOS PLANES PARA SU MITIGACIÓN.**

La Presidencia de la República, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), establece una metodología para la administración del riesgo de corrupción la cual requiere de un análisis inicial relacionado con el establecimiento del contexto de los procesos que conforman la entidad teniendo en cuenta los factores internos y externos, así mismo el estado actual de la estructura de riesgos y su gestión; desde un punto de vista estratégico de la aplicación de tres (3) pasos básicos para su desarrollo y de la definición e implantación de estrategias de comunicación transversales a toda la entidad, para que su efectividad pueda ser evidenciada, la cual sirve de referencia para el diseño, seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción señalada en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

De igual forma, desde la Alta Dirección la Entidad ha venido impulsando la política de administración de riesgos y se ha contado con la participación y el compromiso de todos los funcionarios del Fondo Rotatorio de la Policía. La Oficina Asesora de Planeación ha estandarizado lineamientos y acompañamiento permanente a las dependencias mediante capacitación y jornadas de identificación, valoración, monitoreo y actualización de los riesgos.

#### **6.1.2 ACTIVIDADES Y/O PASOS**

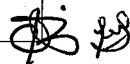
El Fondo Rotatorio de la Policía para la administración del riesgo, se acoge a la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual establece las siguientes etapas:

<b>METODOLOGÍA    PARA LA    ADMINISTRACIÓN    DE RIESGO</b>	<b>0. ANTES DE    INICIAR CON    LA    METODOLOGÍA</b>	<b>0.1    Conocimiento de    la Entidad</b>	0.1.1 Misión
			0.1.2 Visión
			0.1.3 Objetivos Estratégicos
			0.1.4 Planeación Institucional
		<b>0.2 Modelo de    Operación por    Procesos</b>	0.2.1 Caracterizaciones de los Procesos
			0.2.2 Objetivos de los Procesos
			0.2.3 Planes, Programas o Proyectos Asociados
	<b>1. POLÍTICA DE    ADMINISTRACIÓN    DE RIESGOS</b>	<b>1.1 Lineamientos de la Política</b>	
	<b>2.    IDENTIFICACIÓN    DE RIESGOS</b>	<b>2.1 Establecimiento del Contexto</b>	2.1.1 Contexto Interno.
			2.1.2 Contexto Externo.
			2.1.3 Contexto del Proceso.
			2.1.4 Identificación de Activos.
		<b>2.2 Identificación    de Riesgos</b>	2.2.1 Técnicas para la Redacción de Riesgos.
			2.2.2 Tipología de Riesgos.
	<b>3. VALORACIÓN    DE RIESGOS</b>	<b>3.1 Análisis de    Riesgos</b>	3.1.1 Análisis de Impacto.
			3.2.1 Análisis Preliminar (riesgo inherente).
		<b>3.2 Evaluación    de Riesgos</b>	3.2.2 Valoración de los Controles.
			3.2.3 Nivel de Riesgo (riesgo residual).
		<b>3.3 Monitoreo y    Revisión</b>	3.3.1 Matriz de Responsabilidades.
			3.4.1 Reportes Periódicos.

COMUNICACIÓN  
 Y  
 CONSULTA  
 (ASPECTO  
 TRANSVERSAL)

Dado lo anterior, se debe tener en cuenta que la identificación de los riesgos de corrupción se establece sobre procesos. Teniendo en cuenta que el riesgo debe estar descrito de manera clara y precisa. Su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos.

En el marco de la metodología para la administración de riesgos, con el fin de facilitar la identificación de riesgos de corrupción y evitar que se presenten confusiones entre un riesgo de gestión y uno de corrupción, se aplica la matriz de definición de riesgo de corrupción, que incorpora cada uno de los componentes de su definición. Como se describe a continuación:



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo: <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020</b>	Fecha (año-Mes-Día): 2020/01/13  Página 12 de 31
--	---	---

➤ Si en la descripción del riesgo las casillas son contestadas todas afirmativamente se trata de un riesgo de corrupción, así:

Descripción del Riesgo	Acción u Omisión	Uso del Poder	Desviar la Gestión de lo Público	Beneficio Privado
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato.	X	X	X	X

#### 6.1.2.1 Cargue en la Suite Visión Empresarial (SVE)

La herramienta Suite Visión Empresarial permite realizar una administración efectiva de los riesgos a los que la entidad puede estar expuesta, facilitando la identificación, análisis, valoración y monitoreo de los riesgos. Por lo tanto se realiza el cargue de los mapas de riesgos de corrupción, gestión y seguridad digital y/o información, lo cual permite efectuar un seguimiento al cumplimiento de las actividades de control establecidas en los mapas de riesgos en cada una de sus etapas, minimizando la materialización del mismo.

#### 6.1.2.2 Implementación de políticas para la administración de los riesgos de corrupción

Teniendo en cuenta que la entidad cuenta con una política de administración de riesgos, se realizarán las acciones para definir los controles necesarios que permitan prevenir la ocurrencia o mitiguen el impacto en cuanto a los riesgos de corrupción y de gestión.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020					
COMPONENTE 1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN					
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES		META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
Política de Administración de Riesgos	1	Actualizar el manual y la política, lineamientos y objetivos de la administración del riesgo, de acuerdo a la Guía para la administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.	Aprobación política y manual de administración de riesgos.	Administrador de riesgo de la entidad (Oficina Asesora de Planeación)	14/01/2020 a 28/02/2020



Título:

## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

Fecha (año-Mes-Día):

2020/01/13

Página 13 de 31

	2	Socializar política y manual de administración del riesgo a través de jornadas de sensibilización presenciales, correos electrónicos, Forponet u otro mecanismo audiovisual.	Acta de reunión y registro de asistencia	Administrador de riesgo de la entidad (Oficina Asesora de Planeación)	02/03/2020 a 15/05/2020
Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	1	Desarrollar mesas de trabajo con los líderes de proceso para revisar, analizar y ajustar los riesgos de corrupción de cada uno de los procesos de la entidad, teniendo en cuenta las fuentes de riesgos, causas y consecuencias, otros	Construcción Mapa de riesgos de corrupción de cada uno de los procesos de la entidad (Mapa de riesgos firmados)	Administrador de riesgo de la entidad (Oficina Asesora de Planeación)- Líderes de proceso involucrados.	02/12/2019 a 28/01/2020
Consulta y divulgación	1	Socializar la propuesta del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019, planes (específicos, acción, otros), mapas de riesgo, como momento de consulta, divulgación y participación ciudadana y partes interesadas.	Documentos soporte publicación en página web, intranet, Divulgación en redes sociales.	Oficina Asesora de Planeación, Telemática, Mercadeo y Comunicaciones	02/01/2020 a 17/01/2020
Consulta y divulgación	2	Divulgar Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019, planes (específicos, acción, otros), mapas de riesgo aprobados, una vez efectuadas las observaciones y/o propuestas realizadas por las partes interesadas y ciudadanía en general.	Documentos soporte publicación en página web, intranet, y divulgación en redes sociales.	Oficina Asesora de Planeación, Telemática, Mercadeo y Comunicaciones	20/01/2020 a 31/01/2020
	3	Socializar en el Comité de Gestión y Desempeño Institucional y en el Comité de Control interno la entidad la gestión de los mapas de riesgos (gestión, corrupción y seguridad digital) de los procesos.	Acta de socialización de los mapas de riesgos (gestión, corrupción y seguridad digital) de los procesos, en el comité de Gestión y Desempeño Institucional y en el Comité de Control interno	Administrador de riesgo de la entidad (Oficina Asesora de Planeación)	02/01/2020 a 15/07/2020 01/07/2020 a 15/01/2021
Monitoreo y Revisión	1	Revisar y monitorear periódicamente el cumplimiento de los mapas de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, y si es necesario ajustarlo y publicar los cambios	Informe trimestral de la actividad realizada.	Administrador de riesgo de la entidad (Oficina Asesora de Planeación) y líder de los procesos.	02/01/2020 a 03/04/2020 01/04/2020 a 03/07/2020 01/07/2020 a 02/10/2020 01/10/2020 a 30/12/2020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA		Titulo: <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020</b>			Fecha (año-Mes-Día): 2020/01/13
					Página 14 de 31

Seguimiento	1	Realizar seguimiento al componente Gestión Del Riesgo De Corrupción – Mapa De Riesgo De Corrupción	Informe seguimiento de	Oficina de Control Interno.	Con corte 30 de abril (15-05-2020), 31 agosto (15-09-2020) y 31 de diciembre (18-01-2021)
-------------	---	--	------------------------	-----------------------------	---

## 6.2 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

El Fondo Rotatorio de la Policía teniendo en cuenta la misionalidad y los estatutos internos, identificó un OPA (Otro Procedimiento Administrativo) en el proceso de créditos, el cual está limitado al personal uniformado y no uniformado de la Policía Nacional en servicio activo, personal policial con asignación de retiro, personal pensionado en la Policía Nacional, y funcionarios vinculados a la entidad es decir a grupos de valor identificados y no a la ciudadanía en general; es de anotar que el mismo está registrado en el SUIT-Sistema Único de Información de Trámites; y está alineado al MIPG – Modelo Integrado Planeación y Gestión, cuyo objetivo es facilitar la gestión de las entidades y orientarla hacia el logro de resultados, mediante la tercera dimensión del Modelo, Gestión con Valores para Resultados, busca poner en marcha las trayectorias de implementación de políticas definidas en la dimensión de Direccionamiento Estratégico; que tienen como propósito permitirle a la organización llevar a cabo aquellas actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos, así como materializar las decisiones de su planeación institucional.

Igualmente, cabe mencionar que el Fondo Rotatorio de la Policía, en pro de la mejora del OPA registrado en el SUIT – Sistema Único de Información de Trámites adquirió una plataforma tecnológica a la cual se accede desde cualquier equipo móvil o de computo con acceso a internet a través de la página web de la entidad en el link “Módulo de Créditos” donde se pueden solicitar y consultar todos los trámites asociados al programa de créditos según lo establecido en la Circular No.000006 “Lineamientos para el otorgamiento de créditos”.

La racionalización de trámites busca mejorar la relación entre el Estado y el Ciudadano, orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas, bajo este lineamiento en respuesta a lo establecido en la Directiva Presidencial 07 de octubre de 2018 “Medidas para racionalizar, simplificar y mejorar los trámites ante entidades gubernamentales y el ordenamiento jurídico”, socializando la información de interés mediante material audiovisual del OPA de la entidad aplicando la campaña “Estado simple, Colombia ágil”.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	Titulo: <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020</b>	Fecha (año-Mes-Día): 2020/01/13
		Página 15 de 31

### 6.2.1 ESTRATEGIA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES Y/O OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

De acuerdo a la información registrada en el Otro Procedimiento Administrativo – OPA del proceso de créditos, se revisa y actualiza en el Módulo de Racionalización de Trámites del SUIT, con acciones específicas, mejoras implementadas, acciones de racionalización, entre otras, con el fin de fortalecer la difusión y apropiación de la prestación del servicio a los grupos de valor y/o partes interesadas, razón por el cual se constituye en la principal estrategia para la flexibilización de la relación entre el grupo de interés como puerta informativa y garante de la satisfacción y calidad de los servicios que se prestan.

Igualmente el proceso de créditos ha venido fortaleciendo el procedimiento administrativo mediante la divulgación de la información del proceso, efectuando mejoras en el módulo para establecer el trámite parcialmente en línea, haciendo uso de los medios digitales como correos electrónicos, página web y redes sociales, así como acercamientos presenciales, propendiendo por la aplicación de la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información y la participación ciudadana.



Dado lo anterior, y con el fin de reformular la estrategia de racionalización de trámites (OPA – Otro Proceso Administrativo – Proceso de Créditos), la entidad desarrollará las siguientes acciones:

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo: <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020</b>	Fecha (año-Mes-Día): 2020/01/13  Página 16 de 31
--	---	---

<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020</b>									
<b>Componente 2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES – OTRO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (OPA)</b>									
No	NOMBRE DEL OTRO PROCESO ADMINISTRATIVO	TIPO DE RACIONALIZACIÓN	ACCIÓN ESPECIFICA DE RACIONALIZACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DE LA MEJORA A REALIZAR	BENEFICIO AL CIUDADANO Y/O ENTIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE	FECHA REALIZACIÓN	
								INICIO dd/mm/aa	FIN dd/mm/aa
1	Otro procedimiento Administrativo "Proceso Créditos"	Administrativa	Mantener y fortalecer la herramienta tecnológica en la racionalización del programa de créditos del otro procedimiento administrativo (OPA)	El programa de créditos se da a conocer al cliente final, mediante difusión presencial (atención personalizada), virtual (página web), radial (emisora institucional Policía Nacional), redes sociales (chat, Twitter, Facebook) y referidos.	Revisar y actualizar el OPA, de la colocación de créditos registrado en el SUIT. <b>Registro.</b> Acta de revisión y actualización del OPA en el Sistema SUIT.	Ciudadano y entidad	Coordinador (a) Crédito y Cartera	03/02/2020 01/07/2020	03/04/2020 03/09/2020
					Difundir información sobre la oferta institucional del OPA, en lenguaje claro y de forma permanente a los beneficiarios del programa de créditos teniendo en cuenta la caracterización. <b>Registro.</b> <b>Informe de difusión semestral</b>	Ciudadano y entidad	Coordinador Crédito y Cartera	04/02/2020 01/07/2019	06/07/2020 05/01/2021
					Realizar encuesta de percepción del servicio y satisfacción del Cliente, en pro de la mejora continua del mismo. <b>Registro.</b> <b>Informe trimestral</b>	Ciudadano y entidad	Coordinador Crédito y Cartera	03/02/2020 01/04/2020 01/07/2020 01/10/2020	03/04/2020 03/07/2020 02/10/2020 05/01/2021
					Actualizar de manera permanente la información del OPA en el SUIT. <b>Registro.</b> Pantallazo actualización y/o carge información trimestral	Ciudadano	Coordinador Crédito y Cartera	03/02/2020 01/04/2020 01/07/2020 01/10/2020	03/04/2020 03/07/2020 02/10/2020 05/01/2021
					Realizar diseño y campañas de difusión sobre los beneficios que obtienen los usuarios con las mejoras realizadas en el OPA registrado en el SUIT.	Ciudadano	Coordinador Crédito y Cartera	03/02/2020	30/04/2020

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo: <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020</b>	Fecha (año-Mes-Día): 2020/01/13  Página 17 de 31
--	---	---

					<b>Registro.</b> Documento soporte socialización (video, pantallas informativas, redes sociales, entre otras).				
					<b>Realizar seguimiento al componente Racionalización de Trámites.</b> <b>Registro:</b> Informe de seguimiento	N/A	Oficina de Control Interno	Con corte 30 de abril (15-05-2020), 31 agosto (14-09-2020) y 31 de diciembre (18-01-2021)	

### 6.3 RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Fondo Rotatorio de la Policía, adopta como Política de Rendición de Cuentas lo establecido en el documento CONPES 3654 de 2010 y lo establecido en el Manual Único de Rendición de Cuentas con enfoque basado en derechos humanos y paz, el cual como proceso de rendición de cuentas de las entidades establece acciones enfocados en los tres elementos centrales (Información – Diálogo – Responsabilidad), y como mecanismo de participación ciudadana involucra a los grupos de interés y ciudadanía en general como elementos transversales a las políticas que buscan mejorar la relación entre el Estado y el ciudadano en el entendido que facilita el acceso de la ciudadanía a los servicios de la Entidad, mejora la confianza de los ciudadanos y es la llave de acceso a los ejercicios de participación ciudadana y rendición de cuentas.

Así mismo, cabe resaltar que el ejercicio de rendición de cuentas y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano se encuentra alineado con los propósitos del MIPG- Modelo Integrado de Planeación y Gestión a través de la tercera dimensión “Gestión con Valores para Resultados – Relación Estado Ciudadano” que busca poner en marcha las trayectorias de implementación de políticas definidas en pro de que las entidades tengan claro su horizonte a corto y mediano plazo, con el objetivo de que se focalicen los procesos de gestión en la consecución de resultados que permitan garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y atender los problemas de los ciudadanos mejorando la relación entre el Estado y el ciudadano; buscando con el proceso de rendición de cuentas facilitar la evaluación y retroalimentación ciudadana sobre la gestión pública, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos (financieros, físicos, tecnológicos y de talento humano), con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública y prevenir hechos de corrupción acto que está alineado a la Dimensión de la Información y Comunicación específicamente a la Política Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	Titulo: <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020</b>	Fecha (año-Mes-Día): 2020/01/13 Página 18 de 31
--	---	---

Igualmente, con el fin de facilitar y promover la efectiva participación ciudadana la entidad establece espacios de promoción y participación de forma permanente rindiendo cuentas de la gestión pública realizada, promoviendo la transparencia, la participación y la colaboración de los grupos de valor y grupos de interés.

### 6.3.1 ELEMENTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El Fondo Rotatorio de la Policía realiza de manera permanente rendición de cuentas fundamentada en tres elementos tendientes a definir e implementar mecanismos de participación y control, garantizando la generación de espacios para el suministro de la información de la Entidad y la promoción del diálogo teniendo en cuenta que son los dos elementos básicos, fomentando la comunicación en doble vía entre la Entidad y sus grupos de valor comunicando los resultados de la gestión del Fondo Rotatorio de la Policía.



### 6.3.2 ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De acuerdo a las actividades realizadas y el impacto de las mismas, se identifica que aún se tienen aspectos por mejorar en la rendición de cuentas y participación ciudadana, todo ello orientado a la mejora y fortalecimiento permanente de la entidad, por lo cual se establecen los tres (03) componentes fundamentales:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	Titulo: <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020</b>	Fecha (año-Mes-Día): 2020/01/13 Página 19 de 31
--	---	---

Información, Diálogo y Responsabilidad (evaluación e incentivos), los cuales fueron definidos en el Conpes 3654 de 2010 y que son tenidos en cuenta la versión 2 de 2016 “Estratégias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, calidad y en lenguaje apropiado – Ley 1712 de 2014), diálogo (mediante participación ciudadana – Ley 1757 de 2015) e incentivos - evaluación (mediante la evaluación de la gestión Conpes 3654 de 2010 y Ley 1757 de 2015), en la cual se fomenta la participación de los ciudadanos y/o partes interesadas (responsabilidad), fomentando una relación de doble vía con actores sociales acerca de la gestión que efectúa la entidad.

Igualmente, de acuerdo a las tareas desarrolladas de participación ciudadana, se identifica que se debe involucrar aún más a la ciudadanía y grupos de interés, diseñando mecanismos que promuevan el ejercicio de participación en cada uno de los eventos, proyectos, planes o programas de la entidad durante su gestión, espacios que estarían articulados con la rendición de cuentas, promoción efectiva de la participación ciudadana, evaluación de resultados y retroalimentación de los mismos.

Así mismo, dentro de los espacios de participación se incluyen aquellas actividades que facilitan el ejercicio del control social y la evaluación ciudadana, a través de procesos permanentes de rendición de cuentas que se deben garantizar durante todo el ciclo de la gestión pública.

Teniendo en cuenta los aspectos anteriores, se relaciona a continuación de forma general el objetivo que se tiene previsto desarrollar en cada uno de los elementos que conforman el presente componente, lo que refiere a la participación ciudadana:

**INFORMACIÓN:** el Fondo Rotatorio de la Policía adelanta actividades que permiten que la ciudadanía conozca la gestión que realiza, a través de publicaciones, resultados y avances, identificación del estado de la información (lenguaje comprensible, formato, accesibilidad, disponibilidad, etc.), acciones que generan difusión de datos, resultados y cumplimiento de metas tanto misionales como estratégicas, como la priorización de necesidades con el fin de publicar y divulgar de forma permanente a través de las redes sociales, página web, herramientas tecnológicas (módulo PQRS), buzón de sugerencias, informes de gestión, publicaciones permanentes, avisos informativos, enterando las partes interesadas y grupos de valor de las operaciones, bienes, servicios, actividades y proyectos propios de la Entidad. En donde cabe resaltar, que a través de este componente se materializa la transparencia activa, pasiva y focalizada de las actividades de rendición de cuentas y participación ciudadana que incluye la capacitación para el control social, ejecución de las actividades, roles y responsabilidades de las diferentes dependencias, etapas y mecanismos de seguimiento a la implementación

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	Titulo: <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020</b>	Fecha (año-Mes-Día): 2020/01/13 Página 20 de 31
--	---	---

y evaluación de la estrategia, campañas de comunicación interna y externa, dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, las cuales serán definidas atendiendo los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas

**DIÁLOGO:** se desarrolla a través de uso de medios virtuales como chat, foros electrónicos, audiencias, mesas de trabajo, ferias de rendición de cuentas, reuniones, etc., y prácticas que se realizan para dar explicaciones y justificaciones que corresponden a las inquietudes, de igual forma se desarrolla en escenarios virtuales; garantizando la participación efectiva de los ciudadanos y grupos de valor, en los escenarios de diálogo. Para ello, se promoverán ejercicios colaborativos que garanticen la evaluación ciudadana de la gestión pública y el desarrollo de propuestas de mejora.

Dado lo anterior, se establecerán fechas para la realización de espacios presenciales y virtuales, divulgándolos anticipadamente; garantizado la participación de las partes interesadas y grupos de valor en los espacios de diálogo de manera anticipada, a través de la utilización de medios de divulgación y comunicación (plegables, banner informativos, llamadas telefónicas, redes sociales, interacción presencial, en línea, chat, encuestas, y otros).

La Oficina Asesora de Planeación y el Proceso Mercadeo y Comunicaciones verificará el alistamiento, ejecución y revisión de la audiencia pública, espacio de diálogo a través de las TIC's, con el fin de fortalecer el control social y el mejoramiento continuo. Así mismo, realizará las actividades previas para la audiencia pública de rendición de cuentas acorde al desarrollo del cronograma de actividades, con el fin de presentar la gestión realizada por la Entidad durante la vigencia 2019, para esto se definirán responsabilidades por dependencias para la preparación y consolidación de la información, así como para la ejecución de la misma.

**RESPONSABILIDAD (incentivos – evaluación):** se desarrollaran actividades de responsabilidad, tales como acciones correctivas y de mejora, que refuerzan el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas, los cuales están orientados a promover comportamientos, acompañamientos y reconocimientos frente a los resultados alcanzados y socializándolos a través de los medios de comunicación de la entidad, atención a los requerimientos de los diferentes entes de control, entre otros. Este, elemento cierra el proceso de información – diálogo, el cual genera los aportes y la incorporación de los resultados de la rendición de cuentas a la gestión pública. Se puede mejorar la transparencia (información) y el diálogo (participación) pero es la responsabilidad (incentivos – evaluación) la que concreta la rendición de cuentas.

Los elementos de responsabilidad en el proceso de rendición de cuentas son en el proceso de diálogo establecer claramente las competencias de la entidad para poder

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo: <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020</b>	Fecha (año-Mes-Día): 2020/01/13 Página 21 de 31
--	---	---

asumir compromisos diferenciables entre aquellos que son directos y los indirectos respecto a las competencias, todo espacio de diálogo debe concluir con los compromisos asumidos por los asistentes, control de los acuerdos o compromisos realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos, informar a los grupos de interés los avances en el cumplimiento de los compromisos, actividades de monitoreo y evaluación de la estrategia de rendición de cuentas.

Elementos que soportados en lenguaje claro permitirán una comunicación de manera comprensible, con el fin de garantizar la óptima relación con los grupos de valor y partes interesadas, y por supuesto la relación en doble vía con la ciudadanía a quienes se convoca a una participación permanente mediante las rutas de consulta, en las actividades desarrolladas, como mecanismos para hacer seguimiento a las observaciones establecidas y definidas a través de los canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y electrónicos para recoger la respectiva información.

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** analizados los resultados de los diferentes espacios programados y dirigidos a la participación ciudadana, como espacio de promoción y control social, se analizaron las recomendaciones u objeciones; acciones que permitieron fortalecer el diálogo en el desarrollo de los espacios de rendición de cuentas.

Dado lo anterior, se evidencia que se contó con poca participación de la ciudadanía y veedurías, a pesar de que por los diferentes mecanismos de comunicación que cuenta la entidad se efectuó convocatoria abierta e invitaciones permanentes.

Teniendo en cuenta los aspectos anteriormente mencionados en los tres (03) elementos de la rendición de cuentas y la participación ciudadana, se identifica la necesidad de establecer para la vigencia 2020, se realizarán momentos de participación con las partes interesadas y/o grupos de valor y rendición de cuentas por procesos misionales (ejemplo espacios de información, comunicación y participación de los procesos misionales), con el fin comunicar la gestión de la entidad, y conocer la percepción de los mismos, con el fin de fortalecer la incidencia de la participación ciudadana y conocer de primera mano la aceptación de los mecanismos aplicados o en su defecto conocer los que ellos creen pertinentes; acciones que contribuyen a la aplicación de buenas prácticas de la entidad en materia de participación y rendición de cuentas.

Igualmente se incluye en los diferentes procesos la promoción de la participación ciudadana, que tiene como objetivo brindar la plataforma organizacional necesaria para que la Entidad cumpla cabalmente con el mandato legal de exponer periódicamente y de manera estandarizada, sus resultados de gestión, de acuerdo a

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo: <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020</b>	Fecha (año-Mes-Día): 2020/01/13 Página 22 de 31
--	---	---

los lineamientos definidos en el documento CONPES en mención y el Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC.

**Objetivos:**

1. Fortalecer los controles tendientes a mejorar mecanismos de participación y control ciudadano, garantizando la generación permanente de espacios para el suministro de la información de la entidad y la promoción del diálogo, fomentando la comunicación en doble vía entre el Fondo Rotatorio de la Policía y las partes interesadas (cliente interno y externo – grupos de valor), participación ciudadana y demás actores interesados en los resultados de la gestión de la Entidad.
2. Informar y comunicar públicamente la gestión de la entidad, y garantizar a la ciudadanía el acceso a la información.
3. Realizar seguimiento a los canales de diálogo utilizados por la entidad e incorporar los aportes hechos por los ciudadanos para la construcción de contenidos dentro del proceso de Rendición de Cuentas y participación ciudadana.

En este sentido, el Fondo Rotatorio de la Policía desarrollará para este componente las siguientes acciones:

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020					
Componente 3. Rendición de Cuentas y participación ciudadana					
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES		META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
Información	1	Divulgar la información interna y externa (publicaciones) que genera FORPO relacionada con los lineamientos estratégicos de la alta dirección.	Documento con las piezas informativas, comunicados, videos, galería de fotos, informes, entre otros.	Mercadeo y Comunicaciones	02/01/2020 a 30/06/2020 01/07/2020 a 28/12/2020
	2.	Elaborar informe de gestión de la entidad, como mínimo dos veces al año.	Informe de Gestión de la entidad.	Oficina Asesora de Planeación	02/01/2019 a 31/07/2020 02/07/2019 a 31/01/2021
	3.	Informe de Rendición de Cuentas de la Audiencia Pública del Fondo Rotatorio de la Policía vigencia 2019.	Informe de Rendición de Cuentas publicado en la página web del Fondo Rotatorio de la Policía.	Oficina Asesora de Planeación	06/04/2020 a 03/07/2020

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo: <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020</b>	Fecha (año-Mes-Día): 2020/01/13  Página 23 de 31
--	---	---

<b>Diálogo</b>	1. Atender las inquietudes recibidas por los diferentes canales de comunicación Chat, Modulo registro PQRS, redes sociales (Facebook, Twitter), correo electrónico, entre otros, a los ciudadanos y/o partes interesadas (chat, redes sociales, pagina web, como fomento de dialogo y participación ciudadana.	Informe trimestral PQRS debidamente publicado en la web.	Grupo Mercadeo y Comunicaciones	02/01/2020 a 08/04/2020 01/04/2020 a 08/07/2020 01/07/2020 a 08/10/2020 01/10/2020 a 08/01/2021
	2. Realizar audiencia Pública de Rendición de Cuentas (Ley 489 de 1998) del Fondo Rotatorio de la Policía vigencia 2019.	Documentos soporte del desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2019.	Oficina Asesora de Planeación	02/03/2020 a 30/06/2020
<b>Responsabilidad (incentivos - evaluación)</b>	1. Realizar jornadas internas de rendición de cuentas "Encuentro con el (la) Director (a), o por medio de entrevista en formato audiovisual	Documentos soporte (videos, registros, y demás)	Oficina Asesora de Planeación y Mercadeo y Comunicaciones	02/01/2020 a 30/06/2020 01/07/2020 a 28/12/2020
	2. Retroalimentar a las partes interesadas en la audiencia pública de rendición de cuentas las acciones de mejora desarrolladas de acuerdo a las debilidades identificadas en la audiencia de la vigencia anterior.	Documento soporte	Oficina Asesora de Planeación	02/03/2020 a 30/06/2020
	3. Realizar un plan de mejoramiento y/o plan de trabajo resultado de la identificación de debilidades de la rendición de cuentas.	Plan de mejoramiento y/o plan de trabajo publicado en página web y cargado en la SVE.	Oficina Asesora de Planeación	01/04/2020 a 30/06/2020
<b>Participación Ciudadana</b>	1 Convocar como mecanismo de participación ciudadana a los entes de control, ciudadanía en general a los diferentes procesos de contratación	Documento de convocatoria	Grupo Adquisiciones y Contratos	02/01/2020 a 30/06/2020 01/07/2020 a 28/12/2020
	2 Revisar y actualizar la caracterización de los grupos de valor existentes en la entidad, con el fin de hacer efectiva la comunicación de la gestión y aspectos e relevantes de la misma.	Informe Caracterización actualizada	Mercadeo y Comunicaciones	02/03/2020 a 17/09/2020
	3 Realizar acciones para sensibilizar a los grupos de valor con el propósito de cualificar los procesos de participación ciudadana y mecanismos más efectivos para los ejercicios en mención.	Acta de sensibilización a los grupos de valor con registro de información recolectada (Focus Group- Información estratégica FORPO).	Mercadeo y comunicaciones; Oficina Asesora de Planeación.	03/02/2020 a 30/04/2020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA		Titulo: <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020</b>			Fecha (año-Mes-Día): 2020/01/13
					Página 24 de 31

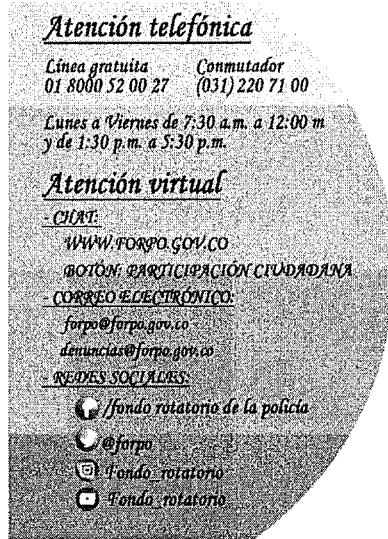
	4	Realizar seguimiento al componente rendición de cuentas y participación ciudadana	Informe seguimiento de	Oficina de Control Interno.	Con corte 30 de abril (15-05-2020), 31 agosto (14-09-2020) y 31 de diciembre (18-01-2021)
--	---	---	------------------------	-----------------------------	---

#### 6.4 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Fondo Rotatorio de la Policía con el fin de prestar un servicio de calidad a los grupos de valor y/o partes interesadas, está comprometido en brindar un trato digno, motivo por el cual establecerá una serie de actividades que permiten mejorar la calidad y accesibilidad de los productos y servicios que se prestan y orientan la formulación de acciones que permitan cumplir los objetivos trazados en el documento CONPES 3785 de 2013, Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano. Así mismo, con el propósito de dar cumplimiento a la normativa y lineamientos técnicos vigentes impartidos por instancias del Gobierno Nacional sobre los temas de transparencia y participación ciudadana, en especial los establecidos en la Ley 1474 de 2011, los Decretos 2482, 2641 de 2012 y 1499 de 2017, los requisitos del Formulario Único de Registro de Avance a la Gestión – FURAG y los criterios para determinar el índice de transparencia en las entidades públicas, se formula para la vigencia 2020 el Plan Anticorrupción, y de Atención al Ciudadano, consolidando los mecanismos de participación y los procesos administrativos bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, buscando satisfacer las expectativas de los ciudadanos. En cumplimiento de lo establecido en la Constitución Nacional, el nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y Ley 1577 de 2015 y carta de trato digno, nos comprometemos a brindarle un trato equitativo, respetuoso, considerado, diligente y sin distinción alguna. El Departamento Nacional de Planeación proporciona y adapta, los canales por medio de los cuales los ciudadanos pueden acceder a los trámites, servicios y/o información de la Entidad quien presta un servicio oportuno y se da respuesta inmediata al ciudadano. Los canales de atención más frecuentemente usados por las entidades son: presencial, telefónico, de correspondencia (impreso) y virtual.

El Fondo Rotatorio de la Policía como estrategia busca mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios que presta y productos que ofrece para garantizar la satisfacción de los grupos de valor y/o partes interesadas a través de una buena atención con la calidad y oportunidad requerida.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo: <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020</b>	Fecha (año-Mes-Día): 2020/01/13 Página 25 de 31
--	---	---



#### 6.4.1 ACTIVIDADES

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020				
Componente 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO				
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
Estructura Administrativa y Direccionamiento Estratégico	1. Realizar sensibilización en cuanto al lenguaje de señas a todos los servidores públicos, en la correcta atención al usuario y/o parte interesada, especialmente con la población con condición especial (sorda, muda)	Registro de sensibilización	Grupo Talento Humano	03/02/2020 a 30/06/2020 01/07/2020 a 16/12/2020
	2. Presentar análisis semestral del comportamiento a la alta dirección de las PQRS (por proceso, asunto, acciones desarrolladas, recurrencia, entre otros).	Acta de análisis semestral (presentación información, registro fotográfico y asistencia)	Grupo Mercadeo y Comunicaciones	03/02/2020 a 09/07/2020 01/07/2020 a 08/01/2021
Fortalecimiento de los canales de Atención	1. Publicar de forma permanente los mecanismos de publicación (redes sociales, pagina web, canales tecnológicos, físicos, carteleras, otros) con el fin de socializar los canales de atención (horarios, agenda telefónica, ubicación y demás información) de la entidad.	Informe de las actividades efectuadas con su respectivo análisis de participación de las partes interesadas.	Grupo Mercadeo y Comunicaciones	02/01/2020 a 08/07/2020 01/07/2020 a 08/01/2021
	2. Socializar los espacios físicos de atención y servicio al ciudadano de la sede administrativa, sede industrial y sede Funza, a todas las parte interesadas y ciudadanía en general.	Documento de socialización	Grupo Mercadeo y Comunicaciones	02/03/2020 a 05/06/2020

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA		Titulo: <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020</b>			Fecha (año-Mes-Día): 2020/01/13
					Página 26 de 31

	3.	Revisar y actualizar el protocolo para la atención al cliente, incluyendo aspectos del plan sectorial de Defensa y lineamientos del DNP.	Protocolo actualizado y registro de socialización	Grupo Mercadeo y Comunicaciones	05/03/2020 a 18/06/2020
Talento Humano	1.	Realizar sensibilizaciones a los funcionarios que integran la Entidad, en temas como: cultura de servicio, buena atención al ciudadano, lenguaje claro, garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad, carta trato digno, tratamiento PQRS, canales de atención, otros.	Registro de sensibilización por semestre	Grupo Mercadeo y Comunicaciones y Grupo Talento Humano	02/01/2020 a 08/07/2020 01/07/2020 a 08/01/2021
Normativo y procedimental	1.	Realizar socialización de la política de protección de datos personales a los funcionarios de la entidad y a las partes interesadas.	Registro de socialización	Grupo Telemática	03/02/2020 a 24/04/2020
	2.	Realizar la evaluación de los resultados de la aplicación del formato de tratamiento de datos personales en la entidad.	Acta de seguimiento	Grupo Telemática	04/05/2020 a 21/08/2020
Relacionamiento con el ciudadano	1.	Aplicar encuestas de percepción a los ciudadanos respecto a la calidad y accesibilidad de la oferta institucional, criterios de claridad y lenguaje y el servicio recibido, e informar los resultados al nivel directivo con el fin de identificar oportunidades y acciones de mejora.	Informe de la medición semestral	Grupo Mercadeo y Comunicaciones	02/01/2020 a 07/07/2020 01/07/2020 a 08/01/2021
Lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias	1.	Elaborar informe trimestral del comportamiento de la PQRS que reciben por los diferentes medios, que incluya: recomendaciones de los particulares dirigidas a: mejorar el servicio, incentivar la participación en la gestión pública y racionalizar el empleo de los recursos disponibles.	Informe trimestral del comportamiento de las PQRS, y publicado en la web.	Grupo Mercadeo y Comunicaciones	02/01/2020 a 06/04/2020 01/04/2020 a 06/07/2020 01/07/2020 a 06/10/2020 01/10/2020 a 08/01/2021
	2.	Realizar seguimiento al componente mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.	Informe de seguimiento	Oficina de Control Interno.	Con corte 30 de abril (15-05-2020), 31 agosto (14-09-2020) y 31 de diciembre (18-01-2021)

## 6.5 MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

El contenido de este componente es importante, teniendo que cuenta que el proceso de transparencia y acceso a la información fortalece el conocimiento y la buena imagen de la Entidad con las partes interesadas, y que la misma es uno de los activos más importantes que tienen las entidades públicas. La entidad establecerá acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública (Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015), a través de los diferentes escenarios y/o campos de acción propios del Fondo Rotatorio de la Policía,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	Titulo: <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020</b>	Fecha (año-Mes-Día): 2020/01/13 Página 27 de 31
--	---	---

encaminados a ser eficientes, transparentes y participativos, para una comunidad y grupos de valor más informados, con mejores instrumentos para la participación, buscando masificar el uso de las tecnologías de la información, generando logros importantes como la mejora de la calidad de la información publicada en la web y la apertura de espacios de participación ciudadana.

En este sentido, es importante resaltar que bajo el principio de publicidad; las partes interesadas en la información de la entidad conocerán la estructura, gestión y planeación de las misma; accederán más eficientemente a trámites y servicios; se les facilitara el ejercicio de control social y participación, colaboración y co-creación en la gestión pública; en este orden de ideas alineado al MIPG el componente de Transparencia y Acceso a la Información esta direccionado a la dimensión “Información y Comunicación” la cual es una de las más relevantes en la planeación y gestión de las entidades; en tanto permite no sólo la articulación interna en todo el ciclo de la gestión, encaminada a decisiones más informadas; sino que además garantiza el pleno ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente.



El Fondo Rotatorio de la Policía, considera como sus mecanismos para la transparencia y acceso a información pública, todos aquellos que se generen o ejecuten a partir de los siguientes aspectos, que en la actualidad se desarrollan e implementan en la Entidad.

#### 6.5.1 ACTIVIDADES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo: <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020</b>	Fecha (año-Mes Día): 2020/01/13
		Página 28 de 31

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020					
COMPONENTE 5. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN					
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META Y PRODUCTO	INDICADORES	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
LINEAMIENTO DE TRANSPARENCIA ACTIVA	1. Actualizar la información, en la Página Web de Fondo Rotatorio de la Policía, de acuerdo a los lineamientos mínimos obligatorios que establece la Ley 1712 de 2014, y publicar la gestión de cada proceso en la misma.	Acta de revisión y actualización página web	Acta de verificación realizada/ acta de verificación programada	Grupo Mercadeo y Comunicaciones	02/01/2020 a 07/07/2020 01/07/2020 a 08/01/2021
LINEAMIENTO DE TRANSPARENCIA PASIVA	1. Realizar comité CRETQIS de manera mensual con el fin de socializar y analizar el comportamiento de las PQRS.	Acta de reunión	Acta de reunión programada/ Acta de reunión realizada	Grupo Mercadeo y Comunicaciones	03/02/2020 a 05/03/2020 02/03/2020 a 06/04/2020 01/04/2020 a 07/05/2020 04/05/2020 a 05/06/2020 01/06/2020 a 06/07/2020 01/07/2020 a 06/08/2020 03/08/2020 a 04/09/2020 01/09/2020 a 06/10/2020 01/10/2020 a 06/11/2020 03/11/2020 a 11/12/2020 01/12/2020 a 08/01/2021
CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD	1. Revisar la página Web en materia de accesibilidad y socializar los diferentes mecanismos a las partes interesadas tanto internas como externas (mecanismos de accesibilidad población invidente, idioma, otros).	Acta de revisión con los respectivos registros de socialización	Actividad ejecutada/ actividad programada	Grupo Telemática	03/02/2020 a 26/06/2020
	1. Actualizar el "Registro de Activos de Información" de la entidad.	Documento actualizado.	Registro de activos de información actualizado / Registro de activos de información actualizado.	Grupo Telemática	03/08/2020 a 15/10/2020
	2. Realizar seguimiento al Programa de Gestión Documental	Acta de seguimiento semestral al Programa de Gestión	Acta de seguimiento realizada / Acta de	Grupo Gestión Documental	03/01/2020 a 06/07/2020 01/07/2020 a 22/12/2020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA		Titulo: <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020</b>			Fecha (año-Mes-Día): 2020/01/13  Página 29 de 31
--	--	---	--	--	---

		aplicando los lineamientos de la Ley 594 de 2000 y demás disposiciones.	documental actualizado.	seguimiento programada.		
ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	3.	Realizar sensibilizaciones a las dependencias en la Entidad sobre el manejo de Archivo.	Acta de sensibilización con registro fotográfico y registro de asistencia.	Sensibilizaciones programa das sobre sensibilizaciones programa das.	Grupo Gestión Documental	03/02/2020 a 03/04/2020
MONITOREO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	1.	Realizar seguimiento al componente transparencia y acceso a la información.	Informe de seguimiento	Informe realizado / informe programado	Oficina de Control Interno.	Con corte 30 de abril (15-05-2020), 31 agosto (14-09-2020) y 31 de diciembre (18-01-2021)

## 6.5 INICIATIVA ADICIONAL “TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL ACTUAR”

La primera es que, aunque parezca obvio, las entidades públicas están integradas por servidores públicos, es decir, por ciudadanos que dedican su vida a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de sus conciudadanos desde la administración pública. La segunda es que aunque existe un amplio cuerpo normativo, su implementación en la cotidianidad de las entidades no ha alcanzado los resultados y transformaciones esperadas en sus servidores.

La tercera es que la transparencia, entendida desde una mirada instrumental asociada al suministro de información, rendición de cuentas y apertura de datos, aunque necesaria para facilitar todo tipo de control y la participación ciudadana, así como consolidar la democracia y la legitimidad del Estado, no es suficiente para transformar las prácticas de las entidades y los servidores; es fundamental entonces consolidar la integridad como principal prevención de la corrupción y motor del cambio de los comportamientos de los servidores y la cultura de las entidades. En tal sentido, la integridad como aspecto sustantivo y la transparencia como aspecto instrumental, son necesarias para prevenir la corrupción y aunados a herramientas de seguimiento y control, y al establecimiento y promoción de valores, incentivan a los servidores públicos a interiorizar y fortalecer Prácticas y comportamientos íntegros y ejemplares.

Cabe aclarar que la integridad no es sólo un asunto moral, dado que tiene también un sentido práctico pues se trata de comportamientos de los servidores en el ejercicio de sus funciones. La integridad es más un camino que un objetivo y se entiende como una manera constante, coherente y permanente de hacer las cosas.

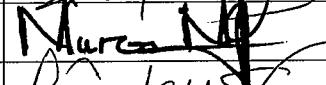
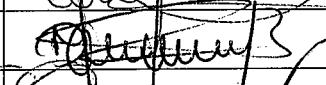
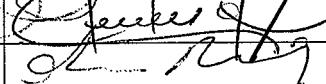
Esto refuerza el sentido práctico de la integridad, apropiado para trabajar en torno a los hábitos, actitudes y percepciones cotidianas de los servidores públicos. En este sentido, la integridad también tiene que ver con la eficiencia, productividad e inclusión del sector público. Entendida de esta manera, la integridad se constituye en un elemento central de la construcción de capital social y de generación de confianza de la ciudadanía en el Estado.

El Fondo Rotatorio de la Policía como iniciativa adicional establecerá acciones en la lucha contra la corrupción enfocados la “Transparencia e Integridad en el Actuar”, razón por la cual fortalecerá por medio de los mecanismos y/o herramientas de la Entidad diferentes momentos de participación como campañas, sensibilizaciones, divulgaciones por correo electrónico, papel tapiz, y protectores de pantalla.

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META PRODUCTO Y	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
INICIATIVA ADICIONAL “Transparencia e Integridad en el Actuar”	1. Establecer mediante cronograma la socialización de principios y valores de la entidad (Código de Integridad y Buen Gobierno) involucrando todos los procesos.	Acta socialización trimestral	Grupo Control Disciplinario Interno	02/01/2020 a 31/03/2020 01/04/2020 a 30/06/2020 01/07/2020 a 30/09/2020 01/10/2020 a 22/12/2020
	2. Realizar socialización de la normatividad (Ley 734 de 2002) a todos los funcionarios de la entidad.	Acta de sensibilización, con registro fotográfico y asistencia (material didáctico presentado) semestral.	Grupo Control Disciplinario Interno	02/01/2020 a 30/06/2020 01/07/2020 a 18/12/2020
	3. Sensibilizar a las dependencias de la entidad en temas de Ética y prevención de actos de corrupción.	Acta de sensibilización, con registro fotográfico y asistencia (material didáctico presentado) semestral.	Grupo Control Disciplinario Interno	02/01/2020 a 30/06/2020 01/07/2020 a 18/12/2020
	4. Realizar seguimiento al componente iniciativa adicional “Transparencia e integridad en el actuar”.	Informe de seguimiento	Oficina de Control Interno.	Con corte 30 de abril (15-05-2020), 31 agosto (14-09-2020) y 31 de diciembre (18-01-2021)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo: <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020</b>	Fecha (año-Mes-Día): 2020/01/13 Página 31 de 31
--	---	---

Se firma por los responsables de su ejecución y monitoreo:

NOMBRE	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	FIRMA
Coronel OLGA LUCÍA HERNÁNDEZ BENAVIDES	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Mayor PAULA ANDREA VILLAREAL OCAÑA	Coordinadora Grupo Talento Humano	
Mayor RICARDO PERIÑAN SUAREZ	Coordinador Grupo Telemática	
Capitán MARCOS AUGUSTO MORALES COLPAS	Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos	
Capitán LUISA FERNANDA SALAMANCA PERÉZ	Coordinador Grupo Crédito y Cartera	
Intendente WALTHER RODRIGUEZ BELTRAN	Coordinador (e) Mercadeo y Comunicaciones	
Adm Emp DIANA JANETH LURDUY ORTIZ	Coordinadora (e) Grupo Gestión Documental	
Teniente CARLOS ALBERTO BOLAÑOS ROMERO	Coordinador (e) Grupo Control Disciplinario Interno	
Economista OMAR ANTONIO PEREIRA GÓEZ	Jefe Oficina Control Interno	

